



Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Como lo á Excuttado desde que tubo la honra de ser tal
 Capittular, en quantas Ocurrençias á hauido, que por nouoras ditta
 Ciu. las onite, hallandose primo senito de su casa con el quantioso
 Mayorazgo que disfruta de edad de treinta años, con la
 Robustez y Vanidad que corresponde, a que se agrega los dita
 tados meritos, y Seruicios hechos asu Mag. por el Sr. D. Fel.
 Lazandona su Padre, en el tiempo de la Guerra, con los Rey
 nos de Valencia, y Cataluna, en la Conuercion de Courte
 Conuersiones de millones, Donativos, y otras, con el zelo que es
 publico = Otro de D. Joseph Marin Carrano, Vco. de la
 Villa de Dizar, Meriende Capitan, de la Compañia de Me
 niente Coronel de dho Refiniento de Milicias, manifestand
 do hallarse siruendo dho Empleo, desde el establecimiento
 de dho Refiniento, y que ha demas de su nouora Calidad, as
 titud, y dispon. disfruta la renta annual, demas de
 Pension de d. Patrimonio vinculado que posee, como
 lo Justifica de la Informa. que presenta, suplicando con
 to á seru. su. se le sirua tener los presentes para la refer
 rida propuesta de Capitan. Meriendolos d. do, tratado, y
 Conseruido, teniendo presente la precision de hazer dha pro
 puesta, entre sujetos hauidos para dho Empleo, y que solo
 han concurrido á esta pretension los dos memoriales de la
 uionados, y que son notorios los meritos de D. Joseph de
 Merida, Meriende de la Compañia del Refinado de Langua
 Gonzalez Navarra. Acordo se botte sobre el modo de pre
 poner, y lugar en que hade hiz cada uno, y se conuenga en la
 forma siguiente.

El Sr. D. Joseph Mellaneda, Vco. propine en primer lu
 gar á D. Joseph Marin Carrano = En segundo lugar al Sr.
 D. Fel. Lazandona = Tercer lugar á D. Joseph Sandoval